

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:
Carne de vaca, de 13'69 a 14'75 pesetas la arroba, y á 1'55 el kilogramo.
Idem de cerdo, de 11 á 12 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'58 la libra, y de 1'08 á 1'26 el kilogramo.
Despojos, de 11 á 12 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'58 la libra, y de 1'08 á 1'26 el kilogramo.
Etc.

Nota. Heces degolladas en el día de ayer.—Vacas, 458.—Carneros, 371.—Terneras, 32.—Ovejas, 41.—Cerdos, 185.—Total, 737.

Se han adeudado en el día de ayer en los felatos de esta capital:

Quedaban de existencias en el día de hoy en la casa-mataderos:
Carneros..... 9
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 30 de Enero de 1880.

Table with 4 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts., Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts., Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Correos, Ciudad-Real, Pozos de hielo, Fábrica de gas, Mataderos, etc.

Se han adeudado en el día de ayer en los felatos de esta capital:

Table with 4 columns: Quintales métricos, Existencias en los muelles, Trigo, Harina de trigo, Garbanzos. Rows include Mediodía (sacos), Norte (id.), Ciudad-Real (id.), TOTAL DE SACOS.

Quedaban de existencias en el día de hoy en la casa-mataderos:
Carneros..... 9
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 30 de Enero de 1880.

Forma parte de este número el pliego 2.º del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—El éxito logrado por la última novela de D. Pedro Antonio de Alarcón EL Niño de la bola corresponde al mérito de tan interesante libro. Muy en breve consagraremos á su examen artículo especial.

Con el título de Lecturas de la Infancia ha publicado un nuevo librito consagrado á la niñez, objeto preferente de sus trabajos literarios, nuestro compañero D. Manuel Ossorio y Bernard. Esta nueva colección de cuentos y artículos, elegantemente impresa é ilustrada con bonitas viñetas, comprende los siguientes trabajos: Predicación y ejemplo. La Madre, el Padre y el Maestro. Una fábula. Las cuatro virtudes. Servir para algo. El premio ganado. La ambición. La conciencia. La curiosidad. Mujeres y serpientes. El portal de Belén.

Se han repartido recientemente: el núm. 286 de la Revista de España con trabajos políticos y literarios de la señora Arzoniz y Sres. Ruiz Gomez, Roda, Alvarado, Moya, Menendez Valdés, Herreras, Serrano, Mora y Plá; el 86 de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas que dirige Don Rafael Ulecia y Cardona, y el 3.º, año III, de La Ilustración Venatoria.

La Conferencia agrícola de mañana domingo se halla á cargo del Catedrático de la Escuela especial de Veterinaria D. Juan Tellez y Vicent, y versará sobre el siguiente tema: Aprovechamiento de los despojos de los animales con relación á la agricultura y á la higiene.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real orden disponiendo que la cátedra de Dibujo de Conjuntos é Historia de la Arquitectura, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid, se provea por oposición.—Núm. 1.º
En 2.º—Reales decretos nombrando Jefe de la segunda brigada de la tercera división del Ejército del Norte al Brigadier D. Manuel Keller, y Gobernador militar de la provincia de Soria al de la misma graduación D. Felipe Moltó.—Núm. 2.º
En 3.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Felipe Diaz del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Santander.—Número 3.º
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Santander á D. Santos Zorrilla.—Idem.
Real orden disponiendo que se publique en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Noviembre último en la custodia de los montes públicos.—Idem.
Resolución del Ministerio de Gracia y Justicia declarando suprimidos los títulos de Marqués de Villasegura y Vizconde de Casa-Tineo.—Idem.
En 4.º—Real decreto disponiendo que D. José de Castro, Jefe económico de Alicante, se traslade á servir el destino de igual clase de Valladolid, y que D. Cayetano de las Casas, que le obtiene, reemplace á Castro en Alicante.—Número 4.º
Real orden disponiendo que se considere ampliado durante el ejercicio del actual año económico el plazo otorgado á los contribuyentes para retraer sus fincas adjudicadas á la Hacienda.—Idem.
Real decreto ascendiendo á D. Francisco Quiñones á Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de la isla de Cuba.—Idem.
Otro nombrando á D. José Pujals Ingeniero Jefe de segunda clase de la isla de Cuba.—Idem.
En 5.º—Real orden disponiendo la conversión por bonos del Tesoro de una carga de justicia comprendida en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Javalquinto y otros participes.—Núm. 5.º
Resumen de Reales decretos, fecha 25 de Diciembre de 1879, concediendo los honores de Jefe de Administración á los individuos que en el mismo se expresan.—Idem.
Reales órdenes dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á las Diputaciones provinciales de Zaragoza y de la Coruña por haber aumentado los sueldos á los Profesores de las Escuelas Normales dependientes de las referidas Corporaciones.—Idem.
En 6.º—Real decreto indultando á D. Manuel Méndez de la pena que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de detención arbitraria.—Núm. 6.º
Otro nombrando Vocal de la Comisión general de Codificaciones á D. Emilio Bravo.—Idem.
Otro nombrando Consejero de las Ordenes militares á Don Francisco de Asís Osorio de Moscoso.—Idem.
Otro jubilando á D. Juan de Dios Espejo, Magistrado en comisión de la Audiencia de Valencia.—Idem.
Otros nombrando á D. Alejandro Peray para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valencia, y á D. Marcial Bugallal para la de Fiscal de la de Oviedo.—Idem.
Otros trasladando á D. Bernardo Carril, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de Valladolid, y á D. José María Unceta, Magistrado de la de la Coruña, á igual plaza de la de Las Palmas.—Idem.
Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. José López.—Idem.
Otros nombrando Vocal de la Junta superior consultiva de Guerra al Teniente General D. José de los Reyes y Mesa; Presidente de la Junta clasificadora de Jefes y Oficiales de fuerzas móviles al Mariscal de Campo Don Luis Daban; Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña al de igual clase D. Manuel de Alarcón; Jefe de la segunda brigada de la primera división del Ejército de Cataluña al Brigadier D. Adolfo Rodríguez; Jefe de la segunda brigada de la tercera división de dicho Ejército al de igual clase D. José March; Jefe de la segunda brigada de la segunda división del Ejército de Valencia al de igual grado D. José Agullá, y Gobernador militar de la plaza de la Seo de Urgel al del mismo grado D. José Villacampa.—Idem.
Otros disponiendo que el Mariscal de Campo D. Antonio Ortiz cese en el cargo de Comandante general de la tercera división del Ejército de Cataluña; que el Brigadier D. Julian García cese en el de Jefe de la segunda brigada de la primera división del Ejército de Cataluña; que el de igual clase D. Juan Salcedo cese en el de Jefe de la segunda brigada de la tercera división de dicho Ejército, y que el del mismo grado D. Narciso Fuentes cese en el de Jefe de la segunda brigada de la segunda división del Ejército de Valencia.—Idem.
Otro consignando los recursos que se destinan á la construcción del nuevo puerto de Manila y conservación y mejora del actual, creando al propio tiempo la Junta de obras que ha de administrar dichos recursos.—Idem.
Otro nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo en Ultramar, y con destino á las Islas Filipinas, á D. José María de Sancha.—Idem.
Real orden disponiendo, á fin de impulsar la acuñación de monedas de 80 céntimos de peseta, que en cuanto termine la acuñación de las pastas de oro presentadas en la Casa de Moneda de esta Corte se suspenda por ahora la fabricación de moneda de oro.—Idem.
En 7.º—Real decreto nombrando Senador vitalicio á D. Manuel Pavia y Rodríguez de Alburquerque.—Núm. 7.º
Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Perfecto Arnaiz del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid.—Idem.
Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Joaquín Ruiz.—Idem.
Ley concediendo al presupuesto del Ministerio de Marina un crédito extraordinario, con aplicación á un capítulo

- que se denominará Gastos de limpieza y mejora de los Cuartos del Arsenal de la Carraca.—Idem.
Otra declarando permanente el crédito extraordinario, con aplicación á los gastos de adquisición y colocación de un cable telegráfico submarino entre las islas de Mallorca é Ibiza.—Idem.
Otra concediendo al presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación un suplemento de crédito, con cargo al capítulo titulado Personal de Telégrafos.—Idem.
Real decreto jubilando á D. Antonio M. Zapatero, Jefe de Administración civil cesante del ramo de Correos.—Idem.
Reales órdenes disponiendo se den las gracias en nombre de S. M. el Rey á los albaceas testamentarios de Doña Antonia de Palacio por su donativo de 2.115 pesetas con destino al manicomio de Santa Isabel, en Leganés, y á los testamentarios de D. Enrique Calderón por el suyo de 1.000 pesetas al Hospital de Jesús Nazareno de esta Corte.—Idem.
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal auxiliar del Tribunal Supremo y de las Audiencias en el año de 1879.—Idem.
En 8.º—Ley aprobando las disposiciones del Ministerio de la Guerra relativas á las reglas á que debían sujetarse los prisioneros procedentes de las filas carlistas.—Número 8.º
Reales órdenes disponiendo se provean por oposición varias cátedras que se encuentran vacantes en las Universidades de Granada y Zaragoza.—Idem.
Otras nombrando los Tribunales que han de constituirse en la Universidad de Madrid para examinar á los alumnos que, habiendo hecho sus estudios privadamente, pretenden probar las asignaturas que constituyen la Facultad de Medicina y de Derecho, Sección de civil y canónico.—Idem.
Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á Monsieur Emile Gobert por su donativo de una colección de insectos coleópteros hecho al gabinete de Historia Natural del Museo de Ciencias de esta Corte.—Idem.
Otras disponiendo que se provean por oposición y traslación dos cátedras vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Idem.
Resumen del Real decreto de 2 de Enero de 1880 concediendo á D. Miguel Merino los honores de Jefe superior de Administración civil.—Idem.
Otro de igual fecha concediendo los honores de Jefe de Administración civil á D. Antonio Esteban.—Idem.
En 9.º—Real orden disponiendo se publiquen en la GACETA los resultados de las pruebas hechas en Ferrol con los carbones de Asturias, así como también los que han ofrecido los productos de la mina Santa Elisa, de la cuenca de Belmez, distrito municipal de Peñarroya.—Número 9.º
Otra resolviendo que las modificaciones en los encabezamientos de consumos deben tener lugar en los plazos que señala la prevención 2.ª de la circular de 20 de Agosto de 1878, y principiar en el año económico próximo á la fecha de su concesión, si es anterior en tres meses al 1.º de Julio.—Idem.
Otra declarando de utilidad pública las aguas bicarbonatadas mixtas de San Hilario, en la provincia de Gerona.—Idem.
Otra aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Malpartida de Plasencia á Cáceres, efectuada por el concesionario del mismo D. Antonio E. Rosado á favor de la Sociedad Ferro-carriles de Cáceres á Malpartida de Plasencia y á la frontera portuguesa.—Idem.
Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem.
En 10.º—Real decreto elevando á la categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase la plaza de Encargado de Negocios que existe actualmente en el Reino Unido de Suecia y Noruega y en el de Dinamarca.—Núm. 10.º
Otro ascendiendo al Encargado de Negocios D. Lorenzo Castellanos á Ministro Plenipotenciario, disponiendo que continúe desempeñando su misión cerca de S. S. MM. el Rey de Suecia y Noruega y el Rey de Dinamarca.—Idem.
Resumen de los decretos de 4 y 15 de Diciembre último concediendo varias condecoraciones á los individuos que se expresan.—Idem.
Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
Otra de las que han caducado por no haber cumplido los interesados con el expresado requisito.—Idem.
Ley autorizando al Gobierno para otorgar á D. Mariano Carreras la concesión de un ferrocarril económico que partiendo de Igualada termine en San Saturnino de Noya, en la línea férrea general de Tarragona á Barcelona.—Idem.
Otra autorizando al Gobierno para otorgar, en una sola concesión, las líneas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.—Idem.
Reales decretos aprobando el Plan de carreteras para las provincias de Jaén y Murcia.—Idem.
Real orden pasando al Ministro de la Guerra copia de la sentencia del Tribunal Supremo en los autos de residencia formada al Capitán General de Ejército D. Joaquín Jovellar por el tiempo que desempeñó el cargo de Gobernador general de la isla de Cuba.—Idem.
Sentencia á que se refiere la anterior Real orden.—Idem.
Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Diciembre de 1879.—Idem.
En 11.º—Real orden declarando subsistente una carga de justicia, consignada en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Camarasa.—Núm. 11.º
Otra resolviendo entre otras disposiciones que todas las Aduanas habilitadas para el despacho de tejidos tengan á disposición del comercio las muestras tipos que se les remitieron con la circular de 29 de Setiembre de 1877, para que aquel haga las comprobaciones que crea convenientes.—Idem.
Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que en el mismo se expresan.—Idem.
En 12.º—Real orden denegando una instancia del Marqués de San Saturnino, como tutor y curador de los hijos menores de S. A. R. el Infante difunto D. Sebastian Gabriel de Borbon, en que solicita se restituya á la testamentaria del Infante en el goce de dos cargas de justicia de que el Gobierno Provisional le privó por resolución de 21 de Diciembre de 1868.—Núm. 12.º

- Concesion del *Regium executeur* a los individuos que en la misma se expresan.—*Idem*.
- En 13.—Real decreto declarando cesante a D. José M. Martos, Presidente de Sala electo de la Audiencia de Puerto-Príncipe.—*Núm. 13.*
- Otros nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe a D. Segismundo Carrasco; trasladando a una plaza de Magistrado de la de la Habana a Don Eduardo Orduña; nombrando Magistrado de la de Puerto-Príncipe a D. Miguel Gardó y a D. Recaredo Ruiz, y promoviendo a Magistrado de la de Puerto-Rico a D. Ramon M. Moreno.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que el proyecto de ensanche de Madrid se modifique en la parte de la zona del Sur comprendida entre el barrio de este nombre y el paseo de las Acacias.—*Idem.*
- En 14.—Reales decretos nombrando Segundo Jefe de la Direccion general del Tesoro a D. Francisco Fernandez, y Oficial primero del Ministerio de Hacienda a D. Juan Surrá.—*Núm. 14.*
- Resumen del Real decreto de 13 del actual concediendo los honores de Jefe de Administracion a D. Andrés M. Baladiez.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que el libro titulado *Problemas y ejercicios del cálculo algebráico* de D. Antonio Terry sirva de texto para el estudio del Álgebra en la Academia general del Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso dealzada interpuesto por D. Bartolomé Amigó y otros contra una providencia del Gobernador de Barcelona, relativa al establecimiento de unos hornos de cocer ladrillos en el pueblo de Sanz.—*Idem.*
- Otra autorizando al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para establecer varios arbitrios extraordinarios a fin de cubrir el considerable déficit que resulta en su presupuesto municipal.—*Idem.*
- En 15.—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitán de infantería D. Manuel Cidron.—*Núm. 15.*
- Otra desestimando la reclamacion elevada por D. Manuel Martinez contra la Compañia concesionaria del canal de Castilla, con motivo de las obras llevadas a cabo en el aliviadero de Becerrilejos.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. Santos Lamperez.—*Núm. 16.*
- Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Intendente de division D. Mariano Lanzarote.—*Idem.*
- Real orden admitiendo el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Velasco y otro contra una providencia del Gobernador de la provincia de Madrid, relativa a la limpia de granos en las eras contiguas a la casa de Don Pablo Fernandez, en el pueblo de Las Rozas.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por Doña Teresa Renasco contra una providencia del Gobernador de Tarragona que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Tortosa, relativo a la alineacion de una casa de dicha interesada.—*Idem.*
- Otra resolviendo que perteneciendo al Estado la propiedad de las aguas que discurren por el canal del Gran Prior de la Orden de San Juan de Jerusalem, derivado de las lagunas de Ruidera, no cabe admitir el proyecto de distribucion presentado por la *Sociedad de riegos del valle del Guadiana*, cuyo derecho se limita a utilizar las aguas como motor de los artefactos que posee en las márgenes del canal.—*Idem.*
- Resumen de Reales decretos de 22 y 29 de Diciembre último concediendo varias condecoraciones a los individuos que en el mismo se expresan.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley eximiendo del impuesto de rifas la venta de los billetes de la loteria autorizada por el Gobierno francés para aliviar con sus productos las desgracias sufridas por varias comarcas de la Península.—*Núm. 17.*
- Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- Real orden autorizando, mediante ciertos requisitos, la conversion por bonos del Tesoro de tres cargas de justicia pertenecientes a Doña Francisca Gutierrez y otros.—*Idem.*
- Real decreto aprobando el Plan de carreteras para la provincia de Soria.—*Idem.*
- Otra nombrando Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a D. Andrés Aleolado.—*Idem.*
- Reales órdenes nombrando: para el Registro de la propiedad de Salas de los Infantes a D. Ulpiano Martinez; para el de Burgo de Osma a D. Pablo Martinez; para el de Sos a D. Ricardo Molinero; para el de Herrera del Duque a D. Ladislao Zapatero, y para el de Jarandilla a D. Amalio Diaz.—*Idem.*
- Otra disponiendo se proceda, mediante la correspondiente subasta, a la construccion de una línea telegráfica de Orense a Mondoñedo.—*Idem.*
- En 18.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Juan J. de la Morena contra una providencia del Gobernador de Burgos sobre el cierre de una puerta en una finca de su propiedad.—*Núm. 18.*
- En 19.—Real orden resolviendo el expediente instruido sobre reposicion del Maestro de la Escuela pública de primera enseñanza de Valdehuncar, en la provincia de Cáceres, D. Miguel Ovejero.—*Núm. 19.*
- Otra disponiendo que en los muelles del puerto de la Habana, como en todos los de la isla de Cuba y posesiones de Ultramar, sean de cargo del Estado los gastos que origine la limpieza de los mismos, motivada por el tráfico comercial marítimo.—*Idem.*
- En 20.—Real orden nombrando para los Registros de la propiedad de Sedano, Ceuta, La Cañiza y Puente-Caldelas respectivamente, a D. Domingo Helguera, D. Ricardo Valenzuela, D. José Gonzalez y D. Salvador Vila.—*Número 20.*
- En 21.—Real decreto concediendo al Vicealmirante de la Armada D. Juan de Dios Ramos Izquierdo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco.—*Núm. 21.*
- Real orden resolviendo el expediente promovido en el Gobierno de Valencia por el Presidente de la Junta de gobierno y el Sindicato de la Real acequia del Júcar, en solicitud de que se declare el preferente derecho que para aprovechar las aguas de aquel rio tienen sobre las acequias de Escalona y Caragente.—*Idem.*
- Otra manifestando al Gobernador general de la isla de Puerto-Rico que S. M. el Rey ha quedado altamente satisfecho del celo con que dicha Autoridad realiza los deseos del Gobierno en favor de los intereses de la citada isla, y muy especialmente por la indemnizacion abonada a los que fueron poseedores de esclavos.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto disponiendo que D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, se encar-

- que del despacho del Ministerio de Estado.—*Núm. 22.*
- Otra nombrando los Vocales de la Junta calificadora que ha de examinar a los que pretendan ingresar en el Cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal, en virtud de las oposiciones anunciadas en 13 de Diciembre último.—*Idem.*
- Reales órdenes dando las gracias en nombre de S. M. el Rey a las Diputaciones provinciales de Zaragoza y Gerona por haber elevado el sueldo de los Profesores de las Escuelas Normales de Maestros establecidas en dichas capitales.—*Idem.*
- Otra aprobando para que sirvan de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la lista que se publica a continuacion.—*Idem.*
- En 23.—Real decreto disponiendo el regreso a la Península del Inspector de Obras públicas de la isla de Cuba Don Antonio Maria de Jáudenes.—*Núm. 23.*
- Otra disponiendo que D. Leonardo de Tejada, Jefe de Obras públicas de la provincia de Puerto-Rico, pase a la isla de Cuba con el cargo de Inspector de Obras públicas de la misma.—*Idem.*
- Real orden mandando que se establezca en el puerto de Bilbao un depósito de comercio por cuenta de la Hacienda pública, con arreglo a lo dispuesto en el capitulo 2.º, tit. 1.º de las Ordenanzas de Aduanas vigentes.—*Idem.*
- En 24.—Reales decretos autorizando al Director general de Artillería para que la Pirotecnia militar de Sevilla y la Fábrica de armas de Oviado adquieran, sin las formalidades de subasta, 1.800 quintales métricos de carbon de piedra la primera, y 15.000 tubos de acero para fusil la segunda.—*Núm. 24.*
- Real orden dictando el reglamento que ha de organizar el servicio de las cuadrillas de cargadores que el comercio emplee en el despacho de sus mercancías en los almacenes de la Aduana de Manila.—*Idem.*
- Reglamento a que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones referentes a personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Diciembre último.—*Idem.*
- En 25.—Real orden aprobando la sentencia que condena al Alférez de navío D. Agripino Fernandez a sufrir un año de prision en un castillo.—*Núm. 25.*
- Otra aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra en la que se absuelve al Teniente de navío D. Ignacio Gutierrez, con motivo de la pérdida del cañonero *Turia*.—*Idem.*
- Otra aprobando la sentencia que absuelve de toda pena al Teniente de navío D. Fernando Lozano y otros en el proceso formado a los mismos por la fuga del Alférez de navío D. José Acosta.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento 200 ejemplares con destino a las Bibliotecas públicas de la obra de D. Roque Barcia, titulada *Diccionario general etimológico de la Lengua española*.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey a varios individuos por los donativos de obras que han hecho con destino a las Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra declarando de utilidad para la enseñanza de la Lengua latina varias obras publicadas por los Directores de los colegios establecidos en España por la Compañia de Jesús.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia confirmando la sentencia apelada que dictó la Audiencia de Barcelona en 14 de Noviembre de 1868 en el pleito seguido entre la Administracion general del Estado y D. Francisco Riba y otros sobre construccion de un muro.—*Idem.*
- En 26.—Real orden otorgando a D. Francisco Gutierrez y otro la concesion de un tranvia servido con fuerza animal desde el sitio llamado Puerta Real, en la ciudad de Granada, hasta la estacion en la misma ciudad del ferrocarril de Campillo (Bobadilla) a Granada.—*Núm. 26.*
- En 27.—Real decreto jubilando a D. Mariano Soler, Presidente de Sala cesante de la Audiencia de Pamplona.—*Número 27.*
- Otros indultando a Pedro Colomer, D. Alejo Soujil y Joaquina Crespo del resto de las penas que les fueron impuestas por las Audiencias de Barcelona y Valladolid.—*Idem.*
- Real orden aprobando la sentencia absolutoria recaida en la causa instruida al Capitan de fragata D. Luis Pañor, con motivo de la varada que sufrió la goleta *Ligera*.—*Idem.*
- Otra adicionando el art. 106 de las Ordenanzas de Aduanas en los términos que en la misma se expresan.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el petróleo se aumente al Catálogo del Apéndice 18 de las Ordenanzas de Aduanas.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se habiliten todos los puntos de la ría de Arosa donde hay destacamento del Resguardo para el desembarque de los frutos coloniales que comunemente se destinan al consumo de los pueblos enclavados en la citada ría.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion a las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Canarias y Mahon.—*Idem.*
- En 28.—Real orden aprobando el cuadro de la distribucion de caballos sementales en las paradas provisionales que deben establecerse en la próxima cubricion de yeguas.—*Número 28.*
- Cuadro a que se refiere la Real orden precedente.—*Idem.*
- En 29.—Real orden declarando de utilidad para la enseñanza el *Compendio de Geografía general* publicado por Don Justo P. Parrilla.—*Núm. 29.*
- Real decreto-sentencia declarando firme el decreto del Gobernador general de Filipinas que dispuso se abonase al Coronel D. Juan Madan, mientras sirviese su plaza de Subdirector de Hacienda, el sobresueldo asignado al referido empleo.—*Idem.*
- En 30.—Reales decretos indultando a Máximo Redondo, Dorotheo Fernandez, D. Manuel Hernandez y D. Esteban D. Gonzalez de las penas que por diversos delitos les fueron impuestas por las Audiencias de Valladolid, Madrid y el Tribunal Supremo de Justicia.—*Núm. 30.*
- Real decreto autorizando al Director general de Artillería para que la Fábrica de Trubia pueda adquirir sin las formalidades de subasta varias máquinas construidas en el extranjero.—*Idem.*
- Otra nombrando Ordenador de primera clase al Ordenador de Marina D. Ignacio de Negrin.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda interpuesta por D. César Gonzalez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, que desestimó un recurso de alzada propuesto por dicho interesado, con motivo de ciertos bienes sitos en la provincia de Badajoz que el citado Gonzalez denunció como pertenecientes al Estado.—*Idem.*

- Real decreto-sentencia confirmando la Real orden impugnada en demanda contencioso-administrativa por D. Matias Gonzalez, la cual dejó subsistente el acuerdo de la Junta de Pensiones civiles de 20 de Diciembre de 1874 en el expediente de clasificacion de dicho interesado.—*Idem.*
- En 31.—Real decreto aprobando el Plan de carreteras provinciales de Badajoz.—*Núm. 31.*
- Documento a que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real orden declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. Antonio Galdó contra la Real orden de 3 de Julio de 1878 sobre la rescision de una contrata.—*Idem.*
- Real decreto decidiendo que al General Segundo Cabo de la isla de Cuba, corresponde recibir Corte y presidir las Juntas de Autoridades en ausencia y representacion del Gobernador general.—*Idem.*
- Circular otorgando a los prófugos que voluntariamente se presenten a las Autoridades dentro de los plazos señalados en el Real decreto de 28 de Noviembre último la gracia de sustitucion ó redencion del servicio militar.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia revocando un fallo dictado por la Comision provincial de Santander relativo a la caducidad de las minas *Primer Resguardo* y *Cuarto Resguardo*, en el pleito contencioso-administrativo pendiente entre la Administracion general y D. Rufino Pineda, apelante, y D. Juan Perez San Millan, apelado.—*Idem.*

ANUNCIOS.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL Ejército.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, a peseta cada ejemplar.

LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de 1878.—Edicion oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, a 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

CODIGO PENAL Y LEY DE ENJUICIAMIENTO Criminal para Cuba y Puerto-Rico.—Edicion oficial, a 2 pesetas 50 céntimos (40 rs.) cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, y en la portería del Ministerio de Ultramar.

REGLAMENTO PARA EL REEMPLAZO Y RESERVA del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional a peseta cada ejemplar.

VENTA DE CASA EN SUBASTA.—EL DIA 19 DE FEBRERO, A las dos de la tarde, tendrá lugar en la Notaria de D. Manuel de las Heras, calle de Calderon de la Barca, 2 duplicado, tercero izquierdo, la subasta de la casa en Madrid, calle del Baño, núm. 11 moderno, bajo las condiciones del pliego que con los títulos de pertenencia estará de manifiesto en dicha Notaria todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde. X-217-5

SANTOS DEL DIA.

San Pedro Nolasco, fundador; Santa Marcela, viuda, y San Cirio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—*En el seno de la muerte.*—*El nido de amores.*

TEATRO DE LA ZAFZUELA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*Dos huérfanas.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Las tramas de Garulla.*—*No hay mal que por bien no venga.*—*El abate Pirracas.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—*Adios, Madrid!*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*De gustos no hay nada escrito.*—*Un frac nuevo.*—*Un pié y un zapato.*—*Sin cocinera!*

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—*El libro verde.*—*Corregir con el ejemplo.*—*Artistas para la Habana.*—*Tiempo perdido.*—*Baile.*